

PROGRAMA 46QC

C17 I03 NUEVOS PROYECTOS I+D+I PÚBLICO PRIVADOS, INTERDISCIPLINARES. PRUEBAS DE CONCEPTO Y CONCESIÓN DE AYUDAS CONSECUENCIA DE CONVOCATORIAS COMPETITIVAS INTERNACIONALES. I+D DE VANGUARDIA ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD. COMPRA PÚBLICA PRE-COMERCIAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia y a la innovación en un lugar preeminente como palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de respuesta frente a futuras crisis. Por ello, España va a acometer una reforma institucional y a fortalecer las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI1) para su adecuación a los estándares internacionales y para la mejora de su eficacia, coordinación, gobernanza y transferencia del conocimiento. El objetivo es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, que el SECTI sea un instrumento clave para abordar los grandes desafíos como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico y que se incremente y acelere la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas hasta alcanzar la media europea en 2027.

Este Programa fomenta los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS5 (Igualdad de género), ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS9 (Industria, innovación e infraestructura) y ODS13 (Acción por el clima).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Para hacer frente a los retos identificados se proponen los siguientes objetivos, en los que se detallan las reformas e inversiones en los que se instrumentalizan:

- Mejorar la gobernanza y la coordinación del SECTI. Uno de ejes clave de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación es la mejora de la gobernanza y la coordinación del SECTI. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021-2027 (EECTI) también incluye medidas en este sentido. Ambos instrumentos forman parte del componente 17 (reformas 1 y 2 respectivamente).

Además, se introducen nuevos instrumentos de colaboración también vinculados a este objetivo (inversión 1 planes complementarios entre la Administración General del Estado y las CCAA con intereses estratégicos comunes).

- Mejorar la carrera científica. Este es otro de los ejes de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: crear una nueva carrera científica y apoyar mejor el talento y su conexión con el sector privado. El nuevo modelo de la carrera científica se basa en introducir, entre otros, una figura tipo tenure track sujeta a una evaluación externa objetiva del desempeño científico. Para ello, en la inversión 4 se contempla el refuerzo y actualización de convocatorias para la contratación de personal investigador, y el apoyo a esta nueva figura que se lanzará cuando la modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación entre en vigor.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia del SECTI y fortalecerlo. Para la mejora de la eficacia, la reforma 2 contempla el desarrollo del sistema de información del SECTI para facilitar el seguimiento y evaluación de las políticas de investigación e innovación y los procesos de toma de decisiones. Para una mayor eficiencia, la reforma 3 supone la reestructuración de los organismos públicos de investigación y supedita una parte de su financiación a la evaluación de sus resultados. El fortalecimiento del SECTI pasa por el fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes públicos de investigación (inversión 2), la optimización e internacionalización de infraestructuras españolas y el mayor aprovechamiento y participación en las internacionales (inversión 2) y la inversión 3: una nueva generación de convocatorias públicas de proyectos de I+D+I con un importante énfasis en el refuerzo de la colaboración público-privada.
- Mejorar la transferencia de conocimiento. Otro de los objetivos de actuación de este componente es la transferencia de conocimiento, así como el apoyo y refuerzo de las actividades de I+D+I en el sector privado. En este sentido, se está trabajando en un conjunto de medidas (reformas) que favorezcan la transferencia del conocimiento entre el ámbito científico e investigador y el sector empresarial y la sociedad. En concreto, se van a modificar tanto los instrumentos de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (para que las actividades de transferencia sean valoradas tanto individual como institucionalmente, incluyendo efectos retributivos y de reconocimiento en la carrera investigadora), como el enfoque de las oficinas de transferencia más orientado al sector productivo. Paralelamente, se desplegarán las siguientes actividades: en la inversión 5 se incluyen medidas para la mejora del funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de

Investigación (OTRIs) y convocatorias de ayudas que impulsarán, con mecanismos novedosos, la colaboración público-privada (por ejemplo, entre los centros de investigación, centros tecnológicos y las PYMEs) y la transferencia de conocimiento (por ejemplo, con un nuevo modelo de participación societaria de capital riesgo en PYMEs de base tecnológica surgidas desde centros de generadores de conocimiento). También se realizan convocatorias de ayudas a PYMEs españolas con sello de excelencia europeo que, aun habiendo obtenido dicho sello, no hayan podido acceder a la financiación del EIC Accelerator de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, complementando y estableciendo sinergias con otros programas europeos. Además, en la inversión 3 se utiliza la compra pública pre comercial como herramienta para fomentar la innovación desde el sector público.

- Realizar inversiones en áreas clave para la recuperación, transformación y resiliencia. Este componente da un impulso decidido a la I+D+I en áreas clave y estratégicas para la recuperación económica y el bienestar social: las tecnologías de la salud de primera línea (medicina de precisión y personalizada, con desarrollo de bancos de datos ahora solo incipientes y tecnologías de desarrollo de fármacos de última generación, inversión 6); áreas vinculadas a la protección medioambiental, la lucha contra el cambio climático y a las nuevas fuentes de energía y tecnologías y materiales clave para la transición energética (inversión 7); la automoción sostenible (inversión 8); y, el sector aeroespacial (inversión 9). Algunas de estas áreas se van a desarrollar mediante proyectos emblemáticos.

Estas áreas se han seleccionado por su gran potencial de creación de actividad económica, por ser áreas estratégicas en las que el SECTI tiene posibilidad de aproximarse a la vanguardia internacional y por su conexión con las transformaciones prioritarias en Europa (transición hacia una economía verde y digital).

4. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P. (CEDEX), es un organismo de los previstos en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que depende funcionalmente de éste y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuyas funciones son la de asistencia técnica, asesoramiento, colaboración y difusión de todas aquellas materias tecnológicas que tienen relación con la obra pública y el medio ambiente.

El programa 46QC del CEDEX es un programa cuya existencia se justifica en la recepción de fondos del PRTR. En concreto, desde el CEDEX se gestiona una subvención de la Agencia Española de Investigación para el desarrollo de un proyecto de mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes. En la ejecución del programa se emplean los principios de igualdad aplicados con carácter global en el CEDEX, por lo que este programa tiene un impacto indirecto.

5. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa consisten en el desarrollo de un proyecto de mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.

6. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa que nos ocupa se desarrolla a través de las unidades técnicas especializadas del CEDEX, bajo la coordinación de su Comité de Dirección y el apoyo horizontal del Gabinete Técnico (Unidad de Actividades Externas y Relaciones Comerciales) y de la Secretaría del CEDEX.

7. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	-	-	-	4,47	4,47	28,28	-	37,22
Otra financiación	-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	-	4,47	4,47	28,28	-	37,22

8. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El objetivo es lograr un buen mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.

OBJETIVO
Lograr un buen mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puesta do
1. De resultados					
— Porcentaje de inversión realizada sobre el crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%)	0	0	0	0	100
— Ingresos por proyectos de I+D+i (miles €)	0	0	0	0	4,47
2. De medios					
— Inversión (miles €)	0	0	0	0	4,47